



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-176-2019

Ingeniero
Freddy Landín
Prosecretario, Delegado del Alcalde
Ciudad

De mi consideración:

REF. OF. DA-CON-EXP-19-005.3 FW 37675-17
FECHA: 02 de abril de 2019
ASUNTO: Resolución Administrativa Convalidatoria
DA-CON-EXP-19-005.

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **19 de marzo de 2019**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”, de conformidad con la Resolución Administrativa DA-16-174 del 4 de julio de 2016, suscrita por el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde de Ambato, mediante la cual delega al Prosecretario para que suscriba “las notificaciones a los propietarios de los bienes expropiados, a los acreedores hipotecarios si los hubiere, al registrador de la propiedad y al Concejo Municipal de los siguientes documentos cuando le correspondan: a) Resoluciones Administrativas de Declaratoria de Utilidad Pública; b) Resoluciones Administrativas Reformatorias a las Declaratorias de Utilidad Pública; c) Resoluciones Administrativas de Levantamientos de Prohibiciones de Enajenar; d) Resoluciones Administrativas de Protocolización de Inscripción y Levantamiento de Prohibición de Enajenar; y, e) Notificaciones a los propietarios de los bienes en proceso de expropiación donde se ha detectado excedentes o diferencias, para su ocupación y regularización...”; y, visto el contenido del oficio DA-CON-EXP-19-005.3 suscrito por el ingeniero Freddy Landín, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-19-005, que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa DA-EXP-18-141 de fecha 13 de agosto de 2018, en cuanto a los nombres de los afectados, en tal razón, donde dice: “Víctor Manuel Chaglla Chglla” deberá decir: “Víctor Manuel Chaglla Chaglla”; donde dice: “Quishpe Landa Carmita Alicia” deberá decir: “Quispe Landa Carmita Alicia”, así mismo en el segundo considerando en cuanto al nombre correcto del afectado en la disponibilidad presupuestaria que consta en el literal f) de la referida Resolución, donde dice: “Cajamarca Chaglla María Luisa Carmelina”, deberá decir: “Víctor Manuel Chaglla Chaglla”. El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-141 de fecha 13 de agosto de 2018 quedará vigente, **RESOLVIÓ** dar por conocido el contenido del oficio DA-CON-EXP-19-005.3 suscrito por el ingeniero Freddy Landín, Prosecretario, Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa Convalidatoria DA-CON-EXP-19-005, que convalida los vicios detectados en la Resolución Administrativa DA-EXP-18-141 de fecha 13 de agosto de 2018, en cuanto a los nombres de los afectados, en tal razón, donde dice: “Víctor Manuel Chaglla Chglla” deberá decir: “Víctor Manuel Chaglla Chaglla”; donde dice: “Quishpe Landa Carmita Alicia” deberá decir: “Quispe Landa Carmita Alicia”, así mismo en el segundo considerando en cuanto al nombre correcto del afectado en la disponibilidad presupuestaria que consta en el literal f) de la referida Resolución, donde dice: “Cajamarca Chaglla María Luisa Carmelina”, deberá decir: “Víctor Manuel Chaglla Chaglla”. El resto del contenido de la Resolución Administrativa N° DA-EXP-18-141 de fecha 13 de agosto de 2018 quedará vigente.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal



Adj. Expediente
c. Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

